INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2015
"ADQUISICION DE VIDRIOS Y ARTICULOS SANITARIOS – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 292.999
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 11/03/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 20 días del mes de marzo, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- FERRETERIA STENCIL
2- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
3- SANITARIOS ROVI
4- NEMPRE PRODUCCIONES
5- 7 DE MAYO S.R.L.
6- TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.
7- JL Y COMPAÑÍA S.A.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE N° 1

						FERRETERIA STENCIL		FERRETERIA INDUSTRIAL SRL		SANITARIOS ROVI		NEMPRE PRODUCCIONES	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1- VIDRIOS													
1	30171706-001	Vidrios	20	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	no cotiza	20.521	410.420	no cotiza	no cotiza	30.000	600.000
2	30171706-001	Vidrios	20	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	no cotiza	20.521	410.420	no cotiza	no cotiza	25.000	500.000
3	30171706-001	Vidrios	20	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	no cotiza	20.521	410.420	no cotiza	no cotiza	40.000	800.000
TOTAL LOTE N° 1							no cotiza		**1.231.260**		no cotiza		**1.900.000**

						7 DE MAYO SRL		TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.		JL Y COMPAÑÍA	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1- VIDRIOS											
1	30171706-001	Vidrios	20	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	27.600	552.000
2	30171706-001	Vidrios	20	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	19.200	384.000
3	30171706-001	Vidrios	20	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	34.800	696.000
TOTAL LOTE N° 1							no cotiza		no cotiza		**1.632.000**

LOTE N° 2

						FERRETERIA STENCIL		FERRETERIA INDUSTRIAL SRL		SANITARIOS ROVI		NEMPRE PRODUCCIONES	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- ARTÍCULOS SANITARIOS													
1	30181504-001	Lavatorios	10	UNIDAD	UNIDAD	148.247	1.482.470	176.168	1.761.680	221.000	2.210.000	235.731	2.357.310
2	30181505-001	Mingitorios	10	UNIDAD	UNIDAD	191.500	1.915.000	169.018	1.690.180	210.000	2.100.000	303.231	3.032.310
3	30181505-001	Inodoros	15	UNIDAD	UNIDAD	120.800	1.812.000	152.764	2.291.460	184.000	2.760.000	195.231	2.928.465
4	30181513-001	Tapa para inodoro	15	UNIDAD	UNIDAD	21.500	322.500	22.076	331.140	25.000	375.000	38.631	579.465
5	30181515-001	Cisterna para inodoro	15	UNIDAD	UNIDAD	29.990	449.850	30.921	463.815	32.000	480.000	38.631	579.465
TOTAL LOTE N° 2							**5.981.820**		**6.538.275**		**7.925.000**		**9.477.015**

Ana González
Jefa Jurídica
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma R. Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE COMPRAS

						7 DE MAYO SRL		TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.		JL Y COMPAÑÍA	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- ARTÍCULOS SANITARIOS											
1	30181504-001	Lavatorios	10	UNIDAD	UNIDAD	208.380	2.083.800	201.477	2.014.770	176.500	1.765.000
2	30181505-001	Mingitorios	10	UNIDAD	UNIDAD	229.080	2.290.800	214.076	2.140.760	169.375	1.693.750
3	30181505-001	Inodoros	15	UNIDAD	UNIDAD	208.380	3.125.700	155.277	2.329.155	153.125	2.296.875
4	30181513-001	Tapa para inodoro	15	UNIDAD	UNIDAD	24.288	364.320	19.939	299.085	22.125	331.875
5	30181515-001	Cisterna para inodoro	15	UNIDAD	UNIDAD	32.982	494.730	28.828	432.420	31.000	465.000
TOTAL LOTE N° 2							**8.359.350**		**7.216.190**		**6.552.500**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERIA STENCIL, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., SANITARIOS ROVI, NEMPRE PRODUCCIONES, 7 DE MAYO S.R.L., TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A. y JL Y COMPAÑÍA S.A.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	FERRETERIA STENCIL	FERRETERIA INDUSTRIAL SRL	SANITARIOS ROVI	NEMPRE PRODUCCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	7 DE MAYO SRL	TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.	JL Y COMPAÑÍA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Ana González
Secretaria Ejecutiva
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación, se ha constatado que la firmas **FERRETERIA STENCIL, NEMPRE PRODUCCIONES, 7 DE MAYO S.R.L., TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A. y JL Y COMPAÑÍA S.A.** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2015. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

FERRETERIA STENCIL:

- Presenta en forma incompleta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Natalie Aurora Melgarejo de Acosta en fecha.....para la Contratación Directa con número de ID 292.999, para el suministro de **Bienes**.*

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **FERRETERIA STENCIL**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;** 2..., 3..., 4..., 5.., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

NEMPRE PRODUCCIONES:

- Presenta en forma incompleta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. (falta el último párrafo que dice.../*Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.*)
- La firma presenta Declaración Jurada del Art. 40° errónea (en la descripción del llamado menciona lo siguiente: .../ Servicio de Impresión de Materiales – Ministerio Público – Contrato Abierto, asi mismo el numero de ID no corresponde a este llamado), conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 2° que dice: ...la Declaración Jurada deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta. Y en el Art. 3°...**Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta...**.--

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;** 2..., 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Raúl González
Secretario General
SNPP

Lic. Nelly V. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Báez Díaz
Gerente Técnico
SNPP

7 DE MAYO S.R.L.:

- El formulario de presentación de ofertas y la planilla de precios no corresponden a lo establecido en la carta de invitación. (el formulario de ofertas presentado más bien corresponde a una modalidad de concurso de ofertas o licitación pública.)

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.

- Presenta en forma incompleta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Tottal todo para la Construcción S.A. en fecha 20-03-2015 para la Contratación Directa con número de ID 292.999, para el suministro de **"Artículos sanitarios"***

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;** 2..., 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

JL Y COMPAÑÍA S.A.:

- El formulario de mantenimiento de ofertas no corresponden a lo establecido en la carta de invitación. (fue agregado al estándar un párrafo que dice: *.../Plazo de validez de las ofertas es de 120 dias, contado desde la fecha 20 de marzo hasta el 20 de agosto.*)

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;** 2..., 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. Y SANITARIOS ROVI**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta d Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/15. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el

precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja para los lotes N° 1 y 2 es de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
Constancia del SIPE N°	1341164
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2012 / 2013.-	CUMPLE/SIPE
Deberá contar con tres (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de vidrios o sanitarios de la misma naturaleza de los bienes solicitados, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO PRESENTA**
Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** no ha presentado la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 085/15 de fecha 06/04/2015 siendo las 15:15 horas vía fax, (confirma la recepción de dicho fax la Sra. Mirtha Benítez) por la cual se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de vidrios o sanitarios de la misma naturaleza de los bienes solicitados, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly E. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.

Que, por nota de fecha 07/04/15 siendo las 11:20 horas la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la carta de invitación del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación: ----------

Documentos Legales	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,73
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,33
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,09

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", porque ninguna de las empresas presentaron el certificado de origen nacional.----------

Abg. Sp. Ramírez
Secretario General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2015, para "**ADQUISICION DE VIDRIOS Y ARTICULOS SANITARIOS – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC N° 80021625-3,** para el **Lote N° 1** por un monto total de guaraníes un millón doscientos treinta y un mil doscientos sesenta **(₲ 1.231.260),** y para el **Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco **(₲ 6.538.275), totalizando ambos lotes** guaraníes siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco **(₲ 7.769.535),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 14:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación